

**ACTA DE INSPECCION**

D/D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de junio de dos mil quince en **SIEMENS S.A.**, sita en el Parque Empresarial La Carpetania, en [REDACTED] Madrid.

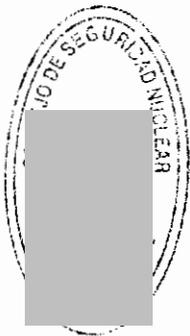
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a Comercialización, Asistencia Técnica y Almacenamiento, de equipos y material radiactivo, cuya última autorización (MO-16) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 29 de octubre de 2013, así como las modificaciones (MA-04 y MA-05) aceptadas por el CSN con fechas 10 de diciembre de 2013 y 1 de septiembre de 2014 respectivamente y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Alumna en prácticas de Siemens, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

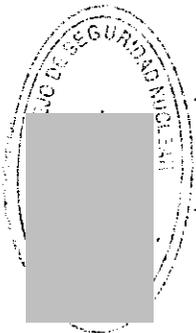
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifiesta, desde el año 2012 continúan sin comercializar aceleradores lineales de electrones. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos licencias de supervisor y cuarenta y siete licencias de operador en vigor, una licencia de operador en trámite de renovación y una licencia de operador en trámite de concesión. \_\_\_\_\_



- Según se manifiesta, el personal nuevo de la instalación recibe el Reglamento de Funcionamiento de la instalación (Rev 5) pero no disponen de documentación justificativa de ello. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta se va a revisar el Reglamento de Funcionamiento de la instalación para actualizarlo con respecto a sus últimas modificaciones. \_\_\_\_\_
- Todo el personal con licencia es considerado de categoría A. Se realiza la vigilancia sanitaria del personal anualmente. El Servicio Médico de la empresa informa al Supervisor de la instalación de los resultados de dichos reconocimientos. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas con último registro marzo de 2013 y gestionadas por [REDACTED] con valores de dosis no significativos. Disponen de un dosímetro de anillo derecho para el Supervisor cuando manipula F-18 en los sistemas PET. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, hay personal que se llama de "Proyecto" que es trabajador expuesto sin licencia y no manipula ni equipos ni material radiactivo. Disponen de dos Diarios de Operación diligenciados, actualizados y firmados por el supervisor. \_\_\_\_\_
  - Uno con la referencia 197.03.99 donde se anota la dosimetría del personal, anomalías internas de funcionamiento. \_\_\_\_\_
  - Otro con la referencia 240.04.04 donde se anota todas las operaciones de ventas de equipos y suministro de fuentes (Ge-68, Gd-153) así como las intervenciones del servicio técnico más relevantes. No hay anotada ninguna venta de ciclotrones. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de calibración de los sistemas de medida de la radiación que se adjunta al acta. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una relación de los equipos de medida de la radiación y de las últimas calibraciones de los equipos realizadas en el INTE-UPC. Se adjunta dicha relación. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros de la instalación, retirada y envío fuera de España de las fuentes radiactivas encapsuladas que comercializan. \_\_\_\_\_
- Siemens no remite a los usuarios de las instalaciones los certificados de destrucción de las fuentes radiactivas encapsuladas retiradas. \_\_\_\_\_



- Según se manifiesta, el personal de la empresa de [REDACTED] es el que realiza la instalación de los equipos. \_\_\_\_\_
- Disponen de un contrato anual con la empresa [REDACTED] para el eventual almacenamiento de fuentes radiactivas encapsuladas. \_\_\_\_\_
- Disponen de Consejero de Seguridad para el Transporte con la empresa [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponen de una Póliza de Responsabilidad Civil derivada del ejercicio de su actividad. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014 y los informes trimestrales. El informe anual recoge toda la información de los Diarios de Operación. \_\_\_\_\_



#### DESVIACIONES

- No se han realizado formación para los trabajadores expuestos de la instalación con una periodicidad bienal. \_\_\_\_\_
- El Supervisor de la instalación desconoce que el personal extranjero que manipula los equipos y materiales radiactivos lleva dosímetro personal [REDACTED], dosímetro de lectura directa, su historial dosimétrico anual, su formación en protección radiológica y su reconocimiento médico anual. \_\_\_\_\_
- No se recoge en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación que personal extranjero pueda trabajar y que no disponga de licencia de supervisor u operador. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de junio de dos mil quince.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SIEMENS S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.